

SERVIHABIT S.A.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN CON ADICIONAL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3 DE CONTRATOS DE MUTUOS HIPOTECARIOS Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA CON PROMESA DE COMPRAVENTA

En cumplimiento con lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 330, del 21 de Marzo de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, Servihabit S.A. llama a participar de la licitación pública para asegurar con cobertura de desgravamen con cobertura complementaria de invalidez, para el periodo de 18 meses, contado desde el 1º de Mayo de 2017, para la cartera de deudores de mutuos hipotecarios y contratos de arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa que administra. Las bases del proceso de licitación están disponibles en: Agustinas Nro. 657, Of. 43, comuna de Santiago, las que podrán ser retiradas previa firma de formulario entre las 10:00 hrs. y las 13:00 hrs.

El cronograma general del proceso será el siguiente:

1. Publicación de aviso y envío de cartas con llamado a licitación: **07 de Febrero de 2017.**
2. Entrega de bases de licitación: **Entre 07 de Febrero y el 16 de Febrero de 2017.**
3. Periodo de consultas: **Entre 07 de Febrero y el 16 de Febrero de 2017.**
4. Respuesta a las consultas: **Entre el 17 de Febrero y el 27 de Febrero de 2017.**
5. Envío de ofertas Cías. en sobre cerrado: **Entre el 28 de Febrero y el 20 de Marzo de 2017.**
6. Apertura de ofertas: **20 de Marzo de 2017.**
7. Publicación de resultado: **04 de Abril de 2017.**

Requisitos de Postulación:

Podrán participar y adjudicarse la licitación, las compañías de seguros cuya menor clasificación de riesgo sea igual o superior a A-. Podrán participar de las ofertas, compañías de seguros en forma individual o bajo la forma de coaseguro. La compañía de seguros deberá ofertar con la intervención de uno o más corredores de seguros. Las ofertas deberán ser entregadas por los oferentes en sobre cerrado, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de licitación. No podrán participar de la licitación aquellos corredores de seguros que hayan sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) con multas que sumen 1.000 o más Unidades de Fomento dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de publicación del llamado a licitación.